



**PRESTACIÓN DEL
SERVICIO DE
RECOLECCIÓN DE BASURA**

Dirección de Control de Gestión Administrativa

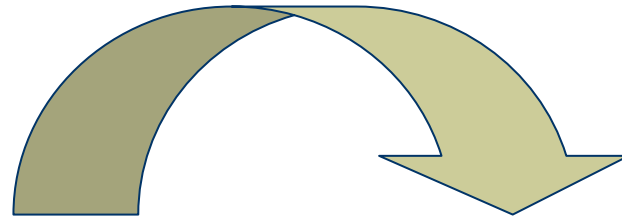
Atiende denuncias admitidas por la Defensoría relacionadas con una mala gestión por parte de los órganos del Estado que atente contra los principios de legalidad, transparencia, eficiencia y calidad en los servicios públicos y el accionar administrativo, así como que irrespete los derechos económicos y sociales que tienen los habitantes.

- ♦ Humanos de las Naciones Unidas. Resolución No. 1998/72.

MUNICIPALIDADES

“ El gobierno y la administración de los intereses y servicios cantonales estará a cargo del gobierno local”

Art. 3 Código Municipal



BUEN GOBIERNO

Principales denuncias recibidas contra Municipalidades

- ◆ **Omisión de respuesta a gestiones presentadas por los habitantes ante Municipalidad**
- ◆ **Retraso en procedimientos administrativos (otorgamiento permisos, patentes, resolución recursos)**
- ◆ **Violación debido proceso en procedimientos administrativos**
- ◆ **Caminos Públicos**
- ◆ ***No prestación o prestación ineficiente de servicios públicos***
- ◆ **Irrespeto de normativa urbanística en aprobación de construcciones**
- ◆ **Cobro indebido o inexistencia de cobro de tasas, impuestos municipales**
- ◆ **Irregular otorgamiento de patentes**
- ◆ **Ausencia de infraestructura básica**

Servicio de Recolección de Basura


Artículo 74 del Código Municipal:

“...por los servicios que presta la Municipalidad cobrará tasas y precios, que se fijarán tomando en consideración el costo efectivo del servicio y un 10% de utilidad para desarrollarlos. Su pago es obligatorio aún cuando no haya exista interés por parte del contribuyente.”

TASA

- ◆ *“Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva o potencial de un servicio público individualizado en relación con el contribuyente; y cuyo producto no debe tener un destino ajeno al servicio que constituye la razón de ser de la obligación. No es tasa la contraprestación recibida del usuario en pago de servicio no inherente del Estado.”*

- ◆ Art. 4 Código Tributario.



Decreto Ejecutivo del 14-05-91 se declaró Emergencia Nacional en el Área Metropolitana la contaminación ambiental causada por el deficiente manejo de los desechos sólidos.

Denuncias tramitadas en la Dirección Control de Gestión Administrativa

(De 1998 a la fecha)

- ◆ 55 Denuncias por prestación del servicio de recolección de basura
- ◆ 12 Denuncias por prestación del servicio de limpieza de vías
- ◆ 7 Denuncias por prestación del servicio de limpieza de lotes baldíos.

MOTIVOS QUE IMPIDEN UNA PRESTACIÓN ADECUADA DEL SERVICIO

- **Problemas de gestión y coordinación (insuficiencia de recurso humano, coordinación Alcalde-Concejo)**
- **Problemas presupuestarios:**
 - **Tasas desactualizadas**
 - **Deficiencia en el cobro del servicio**
- **Problemas con el estado y mantenimiento de los camiones recolectores.**
- **Ausencia de campañas de concientización a la población.**

Problemas de recolección de basura en el cantón de Montes de Oca

- A finales del 2003, el Concejo Municipal aprobó la reparación de los camiones Recolectores en la Empresa AUTOCORI S.A.
- Se alquiló maquinaria para prestar el servicio.
- La Dirección Técnica y de Servicios estimó que la Municipalidad requiere de un total de 7 unidades recolectoras, en la actualidad cuenta con tres unidades reparadas y otra que se encuentra en reparación. Se trasladó al Concejo Municipal para su estudio. (Expediente 16496-24-2004)

Basureros Clandestinos

- ◆ El Código Municipal establece en el Artículo 75 que por vía reglamentaria, la municipalidad establecerá, por los servicios enunciados en este artículo, tarifas por la omisión de los deberes de los propietarios de bienes inmuebles, que obliguen a la municipalidad a suplir sus obligaciones.
- ◆ *B) Construir cercas y limpiar los lotes sin construir.*

Contaminación de las nacientes de agua en Coronado

RECOMENDÓ A:

MUNICIPALIDAD DE VAZQUEZ DE CORONADO:

- ◆ PRIMERO.- Proceder en forma inmediata al retiro de todo tipo de desechos sólidos vertidos en botaderos clandestinos, ubicados en predios a la orilla de la vía, en la comunidad de las Nubes de Coronado.
- ◆ SEGUNDO.- Notificar a los habitantes de la zona, cuáles serán los días en que funcionarios de la Municipalidad pasarán recolectando la basura de sus domicilios.

Contaminación de las nacientes de agua en Coronado

- ♦ TERCERO.- Instar de inmediato al propietario de los predios utilizados como botaderos clandestinos, para que cerque con algún tipo de material, cerca de láminas, baldosas sólidas o bien con alambre colocado en postes, y de esa manera, acatar las normas municipales en resguardo de la salubridad, seguridad y protección al medio ambiente y específicamente a la zona protegida de la Quebradilla Virilla.

Expediente 17124-24-2004

Procuraduría General de la República

- ◆ *“... En ejercicio de la función reguladora, la Municipalidad debe establecer reglas claras en orden a la prestación del servicio, que debe sujetarse a los principios que rigen el servicio público, así como la debida satisfacción de los derechos de los usuarios en orden de calidad, eficiencia y transparencia, entre otros, del servicio.*
- ◆ *Por ende, en caso de que decida prestar el servicio en forma indirecta deben establecer no sólo las indicaciones sobre prestación al usuario y en consecuencia, la debida satisfacción del interés público.”*

Dictamen C-169-99

Coordinación con la empresa privada

RECOMENDÓ A LA MUNICIPALIDAD DE PALMARES

ÚNICO.- Mantenerse vigilante de que la empresa privada que brinda el servicio de recolección de desechos sólidos cumpla con la periodicidad acordada en la prestación del servicio, en especial en las zonas de Rincón de Zaragoza, Calle Alto Vásquez y Calle Jiménez.

Esfuerzos de mejoramiento del régimen municipal

- ◆ Fortalecimiento de esquemas de administración y dirección política.
- ◆ Mejorado sistemas de planificación
- ◆ Mejor control sobre cumplimiento de objetivos y metas
- ◆ Fortalecimiento de procesos de rendición de cuentas.
- ◆ Mejorado sistemas de recaudación tributaria
- ◆ Consolidado sistemas de información
- ◆ Creación de programas de disposición y manejo de desechos

Recaudación de Recolección de Basura y Aseo de Vías

Período 1993-2003 (millones de colones)

Año	Recaudación
1993	1.073,1
1994	1.386,6
1995	1.895,4
1996	2.496,6
1997	2.926,7
1998	4.148,1

Año	Recaudación
1999	5.301,8
2000	6.781,9
2001	7.845,0
2002	8.837,4
2003	9.652,2

Fuente: IFAM

CONCLUSIONES:

- ◆ Existe una necesidad de establecer a nivel municipal un plan integral de desechos sólidos, no limitarse sólo a la recolección de la basura.
- ◆ Se requiere revisar las tarifas correspondientes a la recolección del servicio de basura, de forma tal que las mismas reflejen el tratamiento integral de los desechos.
- ◆ Deben las municipalidades establecer parámetros de eficiencia y continuidad en la prestación del servicio que les permita el cobro del servicio.
- ◆ Establecer programas de concientización ciudadana en relación con la obligación de cumplir con el pago efectivo del servicio y posibles programas de reciclaje.